

Barcelona, 14 de junio de 2011

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, *del Mercado de Valores*, le comunicamos el siguiente

HECHO RELEVANTE

Por acuerdo del Consejo de Administración de CATALUNYA BANC, S.A., unipersonal, adoptado en sesión celebrada el día 14 de junio de 2011, se han aprobado, entre otros, los acuerdos relativos a la segregación de la actividad financiera de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA a favor de CATALUNYA BANC, S.A., manteniendo aquella esencialmente su Obra Social, con formulación y suscripción del correspondiente Proyecto Común de Segregación, que ha sido suscrito asimismo, en la misma fecha, por CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA.

El Consejo de Administración de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA ha acordado adicionalmente convocar sesión extraordinaria de su Asamblea General, a la que se someterán, entre otros, el acuerdo correspondiente al ejercicio indirecto –a través del CATALUNYA BANC, S.A.– de la actividad financiera por parte de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, así como los oportunos acuerdos de segregación, siendo así que la publicación de la convocatoria se llevará a cabo tras el depósito del Proyecto Común de Segregación en el Registro Mercantil correspondiente en los términos legalmente previstos.

Don Joan Ràfols Llach
Secretario del Consejo de Administración
de CATALUNYA BANC, S.A.